

SERVICIO GRATUITO

Desde el mes de noviembre de 2017, la CEM brinda un servicio gratuito a los asociados al Cementerio parque. Atentos al costo del viaje hasta este espacio de paz en el que descansan nuestros deudos cada primer y tercer domingo del mes se efectúan dos servicios de traslado (ida y vuelta) hasta "La Piedad".

Por la mañana:

Recorrido y Paradas:

- B. San Bernardo (Calle Zunino y Ruta 3)

- Barrios: Héroes de Malvinas, Los Espinillos y 17 de Octubre

- Barrios: San Miguel y B.U.N (Lago Muster)

- Barrios: Pro-Casa, Sánchez Espuela y Tanque (Colorados del Monte).

- Barrios: F. Cuartas, San José y Las Violetas (Colectora Ruta 3 y España).

- Barrio: Cópola (Colectora Ruta 3 y Neuquén).

- Barrios: Arquitectura, Obrero e Inundados (Ruta 3 y Circunvalación).

- Barrio: Salinas (Ruta 3 y Navarro y Ruta 3 y circunvalación)

- Barrio: Esperanza (Ruta 3 y Azul).

- Barrio: Luján (Ruta 3 y Brandsen) (Ruta 3 y Rauch).

- Barrio: Los Claveles (Ruta 3 y Mercedes).

- Barrio: 3 de Enero (Circunvalación y Sayos).

- Cementerio Parque "La Piedad"

Por la tarde:

Recorrido y paradas:

- Av. San Martín y Ruta 3.

- Parroquia San Miguel Arcángel.

- H. Yrigoyen hasta Av. de los Pescadores.

- Av. de los Pescadores hasta Blandengues.

- Rotonda Ruta 215 y Ruta 41.

- Cementerio Parque "La Piedad".

CONSEJO DE ADMONISTRACIÓN

PRESIDENTE

José Luis López

VICEPRESIDENTE

Antonio Pablo Araujo

SECRETARIO

Miguel Angel Sansone

PROSECRETARIO

Pedro Alberto Moyano

TESORERO

José Luis Etcheverry

PROTESORERO

Carlos Alberto Bonetti

VOCALES TITULARES:

Gustavo Wouters

Luis Raúl Zunino

Roberto Carlos Jaure

Silvia Aida Ricotta

Dante Ernesto Lisella

Ricardo Emilio Minoli

VOCALES SUPLENTE:

María Luisa Teileche

Carlos Alberto Visconti

Alejandro Daniel Mega

SINDICO TITULAR:

Luján Beatriz Pellegrino

Seguinos en las Redes Sociales

facebook

Instagram

Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda. Servicio de Electricidad

@coopmonte



con LUZ Propia



Publicación de la C.E.M.

Febrero 2018

Año XXI

#94

Publicación bimestral de distribución gratuita, editada por la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda. Reservados todos los derechos. Registro de Propiedad Intelectual en trámite. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin consentimiento del Consejo de Administración de la CEM.

Editorial

70 años junto a nuestros socios

Hace setenta años un grupo de visionarios, unidos por las necesidades y en respuesta a una mejor calidad de vida para ellos y todos, en mi Ciudad, Monte, comunidad donde vivimos y apostamos todos nuestros esfuerzos y esperanzas, ponían en marcha La Cooperativa Eléctrica de Monte, con un generador que se lo habían adquirido a una empresa privada a la que ya no le era negocio la distribución de generación eléctrica.

Este grupo, loable, de vecinos supo interpretar las necesidades de la comunidad en ese momento y proyectarla hacia el futuro! y la consecuencia es este baluarte que hoy disfrutamos los montenses en su totalidad porque es el único espacio donde cada vecino puede recurrir en busca de Servicios Eléctricos, o de telefonía e internet o en caso de sufrir la pérdida de un ser

querido buscar la solución ante estos momentos tan aciagos. A veces pienso, qué sería de nuestro pueblo si aquellos cooperativistas de hace tiempo no se hubiesen decidido. No me imagino a un Monte sin su Cooperativa Eléctrica, somos de una comunidad pequeña, donde cada uno conoce a su vecino y estas empresas consolidan nuestra calidad de vida. Hoy, setenta años después, entendemos que las ideas y buenas intenciones se vuelven realidades sólo si las empoderamos, si hacemos el sacrificio de ayudarlas a crecer y, siempre, buscar el bien común.

Invariablemente nos es más sencillo interactuar con gente con la que tenemos algún lazo afectivo o proximidad, pero tengamos algo presente "nadie vendrá a nuestra comunidad a realizar la tarea que a nosotros nos toca llevar a cabo" Así reflexionaba Paul Harris, un servidor nato.



A través de estas décadas de trayecto y crecimiento, la institución ha ido dando respuesta a distintas necesidades, becas estudiantiles, acompañamiento a múltiples instituciones por medio de donaciones, a la creación de distintos servicios, como ya los citáramos.

Hoy insertos en pleno siglo XXI las expectativas y las exigencias no son menores y en ello van aparejadas inversiones y una administración más que

JORNADA MAÑANA

SERVICIO GRATUITO

SALIDA REGRESO

9.30 HS 11.00 HS

AV. LAS VICTORIAS BARRIO JUAN PABLO II (140)

DESDE CEMENTERIO PARQUE "LA PIEDAD"

#TrabajandoParaNuestrosSocios

SERVICIOS DE Sepelios y Cementerio

70 AÑOS 1948 2018

www.coopmonte.com.ar

JORNADA TARDE

SERVICIO GRATUITO

SALIDA REGRESO

16.30 HS 17.30 HS

DESDE TERMINAL DE OMNIBUS

DESDE CEMENTERIO PARQUE "LA PIEDAD"

#TrabajandoParaNuestrosSocios

SERVICIOS DE Sepelios y Cementerio

70 AÑOS 1948 2018

www.coopmonte.com.ar



La COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA, solicita a todos los asociados que tomen las precauciones correspondientes en la realización de podas de árboles en la vía pública y en otras tareas que puedan ocasionar daños en el tendido eléctrico y/o poner en riesgo su vida.

Se advierte que en la prestación del servicio de distribución de electricidad debe tenerse en cuenta la seguridad, el medio ambiente y la calidad de servicio; las instalaciones de cualquier tipo que sean deben contar con el resguardo y mantenimiento adecuado de modo de preservar tales condiciones.

Una instalación eléctrica en la vía pública, genera por su propia naturaleza distintos niveles de riesgo, hacia las personas, animales y bienes físicos; siendo el árbol y su follaje un elemento pasivo que por su propio desarrollo y por acción climática puede además accionar hacia la misma, generando su deterioro.

TRABAJANDO PARA NUESTROS SOCIOS



Bienvenidos

Abordamos el 2018 con nuevos actores sociales en el plantel de la CEM. Desde comienzos de este año forman parte de esta familia cooperativa, el Dr. Cristian Germade como asistente en la gerencia administrativa y el Sr. Oscar Andres Gaviño al frente del Área de Servicios Sociales en reemplazo del Sr. Horacio Bamba que ha decidido iniciar un nuevo camino en su vida profesional.

Deseándole a los tres prosperidad y felicidad en sus nuevas funciones, recibimos con emoción a los nuevos compañeros y despedimos con nostalgia y admiración a Horacio entendiendo que todos debemos volar y alcanzar nuevos horizontes.



Seguinos en las Redes Sociales

facebook

Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda. Servicio de Electricidad

Instagram

@coopmonte

Viene de tapa

responsable para poder cumplir con todas las perspectivas y necesidades. Se nos presenta un gran desafío: terminar con la planta en la subestación de Transba, una obra faraónica que está en su punto cúlmine, tendido de la fibra óptica e iluminarla para empezar responder a mucha demanda insatisfecha en telefonía e Internet, reemplazo de líneas obsoletas o sobrecargadas por la demanda eléctrica.

El 2018 viene más que cargado tanto de expectativas como de concesiones, duro en lo laboral por la cantidad de tarea a culminar, pero sumamente confiados en nuestro personal, capacitado, más que

comprometido y, como a todos nos consta, con una inquebrantable voluntad de servicio.

Este Consejo de administración ha decidido trabajar arduamente en dos vectores bien definidos, para acercarnos a la comunidad, al vecino; por un lado comunicar intensamente nuestras acciones, de esta forma se enfrenta a los eventuales prejuicios, enemigos estériles y vacíos a los que hay vencer, pero teniendo más que en cuenta que también por ellos crecemos, no nos quedamos inermes. Incontables veces el inconveniente no es cómo nos ven, el verdadero obstáculo a vencer es cómo nos vemos y para ello debemos trabajar de

manera incesante y asesorar de la manera más eficiente y profesional posible por el otro lado. Una institución debe ser dinámica y ágil para poder avanzar sin desaparecer en el intento. Llegar a concretar nuestras metas para este año, representará plantearnos objetivos por los que trabajar en años venideros, pero sin perder de vista al socio y el tinte social que tiene nuestra institución. Brindamos por estos setenta años donde se nos revela cada día que la educación y el compromiso con el otro son los reales transformadores de una sociedad justa ecuánime y de pie.

APROBACIÓN DE CUADROS TARIFARIOS -RESOLUCIÓN MIYSP 60/18-

El día de 18 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (B.O. N° 28.198) la Resolución MIYSP 60/18, la cual aprueba los nuevos cuadros tarifarios del servicio de distribución eléctrica provincial, recalculados por Resolución OCEBA 377/17.

En virtud de ello y de lo reseñado en la audiencia pública celebrada en la ciudad de Olavarría el 12 de diciembre de 2017, el OCEBA realizó el recálculo y actualización de los cuadros tarifarios de las distribuidoras provinciales y los cuadros tarifarios de referencia de las Áreas Río de La Plata, Atlántica, Norte y Sur, reflejando las variaciones de los precios mayoristas de la electricidad para el período 1° de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018, de los costos del sistema de transporte dispuestos por la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación a través de la Resolución SEE 1091/17.

Cuadros Tarifarios:

Los cuadros aprobados realizan el traslado de las variaciones del precio estacional de la energía y de las variaciones de precios del transporte de energía eléctrica aprobados a nivel nacional para el MEM, a través de la Resolución SEE 1091/17.

La actualización del precio mayorista se realizó fijando valores diferenciales aplicables en dos etapas, la primera para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018, y la segunda para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2018 y el 30 de abril de 2018.

Respecto de la Tarifa Social se estableció que se subsidiaría el cien por ciento (100 %) del precio mayorista hasta ciento cincuenta kilovatios hora (150 kWh) y que, en caso de superarse dichos ciento cincuenta kilovatios hora (150 kWh) y hasta los trescientos kilovatios hora (300 kWh), se subsidiaría parcialmente el excedente, explicitándose como una bonificación en la factura mensual del servicio.

Finalmente, la Resolución SEE 1091/17 reguló un nuevo esquema de incentivo al ahorro, en virtud del cual

los usuarios que logren reducciones en sus consumos de un veinte por ciento (20%) o más, respecto del mismo mes de 2015, obtendrían un descuento del diez por ciento (10%).

El traslado de estos aumentos realizado por la Provincia de Buenos Aires en los cuadros tarifarios de su jurisdicción, a través de la Resolución MIYSP 60/18, se realizó también en dos etapas:

1) Cuadros Tarifarios para los consumos comprendidos entre el 19 de enero de 2018 y el 31 de enero de 2018:

2) Cuadros Tarifarios para los consumos comprendidos entre el 1° de febrero de 2018 y el 30 de abril de 2018:

Simplificación de los Cuadros Tarifarios: Los cuadros tarifarios aprobados, implicó la simplificación de los mismos, que pasaron de nueve (9) cuadros por distribuidor provincial o área de referencia,- MIYSP 419/17-, a cinco (5) cuadros por la Resolución - MIYSP 60/18-; como consecuencia de la simplificación del esquema de ahorro (Plan Estimulo) y la gratuidad de los electrodependientes prevista por la ley 27.351.

Los cinco cuadros tarifarios

corresponden a:

- a) Tarifa Plena.
- b) Tarifa Plena con Ahorro.
- c) Tarifa Social.
- d) Tarifa Social con Ahorro.
- e) Entidades de Bien Público.

Como vemos, se eliminaron los cuadros con tarifas para electrodependientes y se redujo el esquema de ahorro al sólo caso de aquellos usuarios de pequeñas demandas de uso residencial, con reducción de consumo mayor o igual a 20% respecto al mismo período del año 2015.

Electrodependientes:

Esta en vigencia la adhesión provincial a la ley nacional 27.351 importó otorgarle a los electrodependientes un tratamiento tarifario gratuito en la jurisdicción provincial, a partir del 13 de enero de 2018.

En esta línea el artículo 17 de la Resolución OCEBA 377/18 hace una mención expresa del tema, al indicar a los distribuidores provinciales y municipales que, a los usuarios electrodependientes deberán dispensarle un tratamiento tarifario gratuito de acuerdo a la reglamentación que oportunamente se dicte.

